

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA. SALA PENAL.

Cartagena, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Mediante providencia de fecha 21 de febrero de 2023 proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y notificada a esta Corporación el día 19 de abril de 2023, se declaró la nulidad de lo actuado a partir de la notificación del auto admisorio proferido por esta Corporación dentro de la acción de tutela instaurada por el señor Yeiner Peroza Ortiz contra la Dirección Seccional de Fiscalías de Bolívar, las Fiscalías 18 y 64 Seccionales de Cartagena y los Juzgados 3 y 6 Penales Municipales de Cartagena, debido a que, a su juicio, no se integró en debida forma el contradictorio.

En dicha sentencia, el Superior indicó que esta Corporación en el auto admisorio de fecha 21 de noviembre de 2022 dispuso vincular al Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cartagena, a la señora Karina Montes y demás intervinientes dentro del proceso penal No. 130016001129202103670, ordenándole al Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cartagena suministrar a esta Corporación las direcciones electrónicas de los sujetos intervinientes en el proceso No. 130016001129202103670.

No obstante, la Corte advirtió que no se recibió información por parte del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Cartagena respecto a las direcciones electrónicas de notificación de la señora Karina Montes y demás partes e intervinientes dentro del proceso penal No. 130016001129202103670. Ello conllevó a que, la Secretaria no efectuara la debida notificación de este respecto su vinculación al trámite constitucional, pese a que el despacho de conocimiento lo ordenó de esa forma.

En virtud de lo anterior, se dispondrá OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Superior y, en consecuencia, se ORDENA a la Secretaria de la Sala Penal del Tribunal notificar en debida forma a la señora Karina Montes y demás partes e intervinientes de la presente acción de tutela instaurada por el señor Yeiner Peroza Ortiz contra la Dirección Seccional de Fiscalías de Bolívar, las Fiscalías 18 y 64 Seccionales de



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PENAL

Acción de Tutela de Primera Instancia
Accionante: José Luis Fuentes Puello
Accionado: Fiscalía Seccional 40 de Cartagena.
Radicado: 13-001-22-04-000-2022-00457-00
Rad Tribunal: 00445 -2022

Cartagena y los Juzgados 3 y 6 Penales Municipales de Cartagena.

Para ello, se tornará necesario requerir nuevamente al Juzgado Cuarto Penal Municipal de Cartagena para que dentro de las **SEIS (6) HORAS** siguientes a la notificación de esta providencia suministre a esta Corporación las direcciones electrónicas de la señora Karina Montes y demás sujetos intervinientes dentro del proceso penal No. 130016001129202103670.

Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Se ordena a la secretaria desactivar en el expediente virtual contentivo en la plataforma TYBA la opción de “privado” y suministrar al accionante el enlace de consulta de usuario junto con el radicado de la acción de tutela a fin de que pueda acceder y tener conocimiento de todos los informes que se alleguen y las actuaciones que se adelanten en el trámite constitucional.

Las pruebas recaudadas permanecen incólumes.

Comuníquese el presente auto por el medio más eficaz a las partes interesadas.

C Ú M P L A S E



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PENAL

Acción de Tutela de Primera Instancia
Accionante: José Luis Fuentes Puello
Accionado: Fiscalía Seccional 40 de Cartagena.
Radicado: 13-001-22-04-000-2022-00457-00
Rad Tribunal: 00445 -2022

FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PONENTE¹

¹Auto No.0093 mediante el cual se ordena en la Acción de Tutela instaurada por Yeiner Peroza Ortiz contra el Juzgado Sexto Penal Municipal de Cartagena y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2022-00515-00. Rad Tribunal: 000502 -2022-1ª Inst.